

**RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2019 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
2019 DE “AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA ELABORACIÓN
DE ITINERARIOS FORMATIVOS A TRAVÉS DE CURSOS MOOC
(Massive Online Open Courses)”**

Algunos estudios revelan que España se encuentra a la cabeza de Europa, ocupando el quinto puesto a nivel mundial desde que los MOOC y las plataformas que los albergan empezaron a implementarse en 2012-2013.

La UPM, consciente del auge y futuro que representa este tipo de formación, ha apoyado la elaboración de cursos MOOC mediante dos convocatorias sucesivas en 2016 y 2017, y una tercera en 2018 enfocada a dar respuesta a las demandas formativas de la sociedad, en atención a las necesidades de actualización de nuestros egresados, con el fin de dar respuesta a las mismas.

Las convocatorias han cumplido su objetivo gracias, fundamentalmente, al trabajo realizado por todos los equipos docentes, y es intención de la UPM continuar fomentando esta modalidad formativa.

En la actualidad la UPM tiene un total de **73 cursos MOOC** en la plataforma Miriadax, lo que posiciona a nuestra universidad entre las más destacadas a nivel nacional.

Asimismo, se han llevado a cabo **experiencias piloto** en dos MOOC, en las que se ha ofrecido, a los estudiantes la posibilidad de obtener un certificado de Formación Continua asociado a un MOOC, y condicionado a la superación de una prueba de evaluación mediante verificación biométrica

La Universidad Politécnica de Madrid, frente al reto de enfrentarse a la forma de **evolución de la educación tradicional para adaptarse a esta nueva tendencia**, apuesta en esta ocasión por iniciar los primeros pasos para ofertar **Itinerarios formativos que comprendan al menos tres cursos MOOC y que podrán obtener un certificado de formación específica de la UPM tal y como regula la Normativa de Títulos Propios de la UPM.**

Por ello,

DISPONGO

Ordenar la publicación de esta convocatoria **“AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS A TRAVÉS DE CURSOS MOOC (Massive Online Open Courses)”** destinada a financiar, en un marco estrictamente académico y competitivo, proyectos formativos que se adapten a los objetivos y condiciones establecidas en la misma.

Madrid, a 10 de Abril de 2019

EL RECTOR

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'G' and 'C' followed by a horizontal line.

Guillermo Cisneros

CONVOCATORIA 2019 DE “AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS A TRAVÉS DE CURSOS MOOC (Massive Online Open Courses)”

El objetivo prioritario de esta convocatoria es contribuir a dar visibilidad a la oferta académica de nuestra universidad, fomentando, sobre todo, la formación flexible y a distancia que posibilitan los cursos MOOC.

En esta ocasión, la convocatoria se asocia, en todos los casos, a posibilitar la certificación de los cursos, por parte de la UPM y a la elaboración de itinerarios dirigidos a la obtención de **Títulos Propios (Certificados de Formación Específica) con una carga de al menos 6 ECTS y un máximo de 15 ECTS** y compuestos por un mínimo de 3 cursos MOOC. Los itinerarios deben tener un enfoque competencial y la obtención del certificado estará condicionada a la superación de las pruebas de evaluación de cada uno de los MOOC que integran el itinerario. En todo caso, tal y como recoge la Normativa de Títulos Propios de la Universidad, la aprobación final de estos itinerarios como certificados de formación específica corresponde al Consejo de Gobierno de la UPM.

Con ello se considera que la consiguiente oferta resultante de esta convocatoria, pueda representar un escaparate formativo que contribuya a la captación de alumnos, principalmente en lo referente a las titulaciones de Máster de nuestra universidad.

Con el fin de apoyar a los equipos docentes que participen en esta convocatoria y conseguir los mejores niveles de eficiencia y calidad en la realización de los cursos MOOC, se ofrecerá en colaboración con el ICE de nuestra universidad, a todos los profesores participantes, un taller específico para abordar la elaboración de los cursos en la plataforma MIRIADAX

Con este fin, se realiza la presente convocatoria de **“AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS A TRAVÉS DE CURSOS MOOC (Massive Online Open Courses)”** que se regirá por las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Dotación global de la convocatoria.

La presente convocatoria se dota con 99.000 Euros del presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid para el año 2019, y que se distribuirán de acuerdo a lo indicado en la disposición tercera.

La dotación presupuestaria concedida a cada propuesta se repartirá mediante retribuciones a los integrantes de la misma que participarán en la elaboración, impartición e implementación del proyecto MOOC y según se detalla en la disposición **TERCERA.**

SEGUNDA.- Marco de referencia y objetivos prioritarios en esta convocatoria.

1. El itinerario ofrecido en modalidad MOOC debe tener un carácter novedoso y/o competitivo en relación a otros similares ofrecidos por otras entidades.
2. Se valorará la calidad de los recursos que se vayan a ofrecer y que hagan que el itinerario MOOC ofertado incorpore elementos multimedia e innovadores como apoyo en su impartición.
3. De igual forma, se tendrá en alta consideración aquellos cursos que incorporen mejoras y técnicas encaminadas a aminorar la tasa de abandono que padecen los cursos MOOC (creación de comunidades de aprendizaje, gamificación, etc.)
4. Las solicitudes deberán argumentar el impacto e interés que la impartición del itinerario MOOC pueda tener en caso de su aprobación.
5. Los solicitantes deberán conocer y aceptar las condiciones establecidas para la publicación NO EXCLUSIVA del curso en la plataforma MIRIADAX (Anexo II de esta convocatoria, conocer lo detallado en el ANEXO III relativo a requisitos y recomendaciones, así como dar su conformidad mediante la firma del Anexo V de garantía de la propiedad intelectual). En el momento de incorporar las pruebas de evaluación que conforman cada curso MOOC del itinerario, se procederá a firmar una Adenda del contrato.
6. Los solicitantes deben dar su conformidad a la distribución de ingresos que reciba la universidad por la emisión de certificados de superación y/o formación continua, y/o de formación específica, según lo indicado en el Anexo II, Clausula Primera,

punto 1.3 y en la Adenda a firmar para los certificados de Formación Continua o Certificados de Formación específica. Esta distribución se hará proporcionalmente igual a la que el solicitante refleje en la solicitud de subvención de esta convocatoria.

TERCERA.- Modalidades de participación y subvención asociada

- Los itinerarios propuestos deben estar compuestos por al menos **3 cursos MOOC y una carga de trabajo de al menos 6 ECTS y un máximo de 15 ECTS**. Cada MOOC debe tener un reconocimiento mínimo de trabajo de 40 horas.
- La convocatoria tiene dos modalidades de participación.
 - A) Itinerario de nueva creación. Es un itinerario formativo compuesto por MOOC creados específicamente para la convocatoria, y que por lo tanto ninguno de los MOOC ha estado alojado con anterioridad en la plataforma Miriadax.
 - B) Itinerario de recopilación. Es un itinerario formativo que puede tener uno o varios cursos que hayan estado publicados en Miriadax.
- Todos los MOOC que integran el itinerario deben llevar asociada una prueba de evaluación mediante verificación biométrica, que consistirá en la superación de un número determinado de preguntas, seleccionadas de entre 100 facilitadas por el equipo docente.
- El coordinador de la propuesta que engloba los tres MOOC debe indicar qué **adquisición de competencias se consiguen con el itinerario** asociado a la superación de las pruebas de evaluación de cada uno de los MOOC que lo integra. Se valorará positivamente que el itinerario se encuentre estrechamente relacionado con algún programa de máster oficial de la UPM, de forma que suponga una introducción al mismo y su superación conlleve el reconocimiento de créditos en un máster oficial (en este caso, el coordinador de la propuesta deberá presentar junto a la solicitud un aval de la Comisión Académica del Máster que indique el interés del itinerario y la posibilidad de reconocimiento).

- **Las propuestas en la modalidad A se financiarán con 26.000 €** destinados a la retribución del equipo docente responsable de su elaboración e impartición. Se seleccionarán las tres mejores propuestas.
- **Las propuestas en la modalidad B se financiarán con 7.000 €** destinados a la retribución del equipo docente responsable de su elaboración e impartición. Se seleccionarán las tres mejores propuestas.
- Cada solicitud en esta convocatoria deberá contar con un coordinador responsable del itinerario.
- El coordinador del itinerario deberá seleccionar, en la aplicación habilitada para ello, los MOOC que conforman el mismo tras haberse coordinado con los responsables de cada uno de los MOOC que integran el itinerario (para ello las propuestas de MOOC de nueva creación, y que conforman el itinerario se habrán solicitado previamente con el fin de que el coordinador del itinerario las pueda seleccionar).
- En caso de que una nueva propuesta de MOOC resultase aprobada, Los responsables de las propuestas deberán firmar el Anexo II por cada MOOC del itinerario, siguiendo las instrucciones facilitadas en el portal de innovación educativa <https://innovacioneducativa.upm.es/mooc>

CUARTA.- Personas a las que se dirige la presente convocatoria.

Podrán realizar solicitudes a esta convocatoria:

1º) Todo el personal docente e investigador funcionario o con vinculación permanente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Podrán participar en esta convocatoria:

1º) Todo el personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, sus estudiantes y personal externo a la UPM de otras universidades u entidades.

Una vez resuelta la convocatoria no se podrá incluir la participación de otros miembros además de los indicados en la solicitud. En el caso de que alguno de los miembros no pueda continuar con su participación en el proyecto se podrá solicitar al Servicio de Innovación Educativa la baja del mismo.

El procedimiento de selección de propuestas de itinerarios, se realizará mediante una comisión designada por el Rector.

Los plazos de participación y resolución de la convocatoria son los establecidos a continuación.

1. Plazo para presentación de solicitudes: desde el día **10 de abril al 12 de mayo de 2019**, ambos inclusive. Las solicitudes se realizarán a través de <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias>. El **12 de mayo a las 23:59 horas** se cerrará el espacio Web en el que estarán publicadas las versiones definitivas de las solicitudes.
2. Presentación de Anexos de itinerario **antes de las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2019**, en Registro General o cualquiera de sus sedes.
 - a. **Itinerario de nueva creación:** (generados por la aplicación)
 - i. **Nuevo MOOC:** Deberán presentar el ANEXO I, consistente en la solicitud impresa y firmada por todos los integrantes, así como por coordinador y proponente de cada nuevo MOOC.
 - ii. **Coordinador de itinerario:** Deberá presentar el Anexo I de **coordinación de itinerario**, en el que firmarán el coordinador de itinerario y los coordinadores de los MOOC que lo integren.
 - b. **Itinerario de recopilación:** (generados por la aplicación)
 - i. **Nuevo MOOC:** Deberán presentar el ANEXO I, consistente en la solicitud impresa y firmada por todos los integrantes, así como por coordinador y proponente de cada nuevo MOOC.

- ii. **Coordinador de itinerario:** Deberá presentar e Anexo I de **coordinación de itinerario**, en el que firmarán el coordinador de itinerario y los coordinadores de los MOOC que lo integren.

En este último caso, el coordinador de itinerario habrá comunicado a los coordinadores de los MOOC seleccionados, así como a los participantes de los mismos, su propuesta de conformar un itinerario con el curso MOOC ya publicado.

Una vez cerrado el plazo de solicitudes, se informará por correo electrónico a los directores de departamento de los docentes participantes en esta convocatoria, solicitándoles su conformidad.

- c. **ANEXO V**, los solicitantes de nuevos MOOC deberán conocer y aceptar las condiciones así como dar su conformidad mediante la firma del Anexo V de garantía de la propiedad intelectual.

3. Resolución y publicación en el mes de **mayo/junio 2019**.

QUINTA.- Obligaciones que adquieren los proyectos que obtengan subvención.

- A. Los solicitantes de esta convocatoria serán y actuarán como coordinadores de la propuesta de itinerario y de su ejecución, pudiendo tener cada uno de los MOOC que lo integran su propio coordinador. Los coordinadores de itinerario adquieren la obligación de presentar la memoria de resultados de las actividades realizadas, que se requerirá por el Servicio de Innovación Educativa a la finalización del proyecto.

La ejecución económica se realizará **antes del 30 de noviembre de 2019**, fecha en la que ya se habrá producido la finalización de la elaboración y publicación de cada uno de los MOOC que integran el itinerario.

A la finalización de la primera edición de cada uno de los MOOC, deberán presentar con carácter obligatorio una memoria de resultados.

La evaluación de las solicitudes tendrá en consideración la oportuna alineación de la propuesta con los objetivos de esta convocatoria, el potencial alcance de la propuesta de itinerario y la atención a la demanda de la formación ofrecida, el rigor y detalle en la presentación de la iniciativa y la calidad de contenidos y recursos que conforman la propuesta integral del itinerario.

- B. Las solicitudes con resolución favorable no podrán aumentar o disminuir los fondos que se les sean aprobados y todos ellos irán destinados a retribuciones a los equipos docentes de cada MOOC. El coordinador de cada MOOC desglosará el total de la subvención concedida entre cada uno de los participantes en el momento de hacer la solicitud.
- C. El periodo de ejecución económica del proyecto **finalizará el 30 de noviembre de 2019.**

SEXTA.- Resolución de la convocatoria

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión que tendrá en cuenta:

- Nivel de concreción de los objetivos propuestos e impacto de los mismos.
- Descripción de las competencias que se adquieren con los cursos.
- Coherencia formativa de los cursos propuestos para la consecución de competencias del itinerario formativo.
- Descripción del contenido de los cursos, profesores que van a participar en cada curso.
- Carácter estratégico del curso.
- Adecuación del perfil de los profesores participantes por su trayectoria docente, investigadora y profesional.
- Calidad y atractivo de los recursos que indique en la propuesta, en lo referente a la incorporación de elementos multimedia e innovadores como apoyo a su impartición.
- La integración con comunidades de aprendizaje y redes sociales
- Las propuestas de realización de MOOC que impliquen a miembros de un GIE

- Definición de mecanismos de seguimiento e indicadores que permitan evaluar la consecución de resultados, con especial incidencia en la evaluación del impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Nº de profesores implicados en el proyecto y contenidos que va a impartir.

Considerando lo anterior, la Comisión Permanente de la Universidad Politécnica, resolverá la convocatoria en el **mes de mayo/junio de 2019**.

Tras la resolución de la convocatoria y su notificación mediante escrito, se iniciará el desarrollo de las propuestas aprobadas a partir de junio **de 2019**.